

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso entre Secretarios de segunda categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 15 de Madrid.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 15 de Madrid, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de segunda categoría, con título de Licenciado en Derecho, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal y certificación de hallarse al corriente en las liquidaciones con la Mutuallidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de septiembre de 1961 por la que se convoca oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vacantes doce plazas en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, procede la convocatoria de las correspondientes oposiciones para cubrirías.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convocan oposiciones para proveer doce plazas en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotadas con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, para cubrir estas vacantes.

Las vacantes objeto de esta oposición son las siguientes:

	Vacantes
Avilés.—Biblioteca Popular	1
Badajoz.—Museo. Arqueológico	1
Castellón.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
La Coruña.—Biblioteca Pública	1
León.—Archivo de la Delegación de Hacienda, Biblioteca Pública y Biblioteca de la Facultad de Veterinaria	1
Lérida.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Moguer (Huelva).—Biblioteca Pública Municipal «Zenobia y Juan Ramón»	1
Murcia.—Biblioteca Pública	1
Oviedo.—Biblioteca Pública	1
Salamanca.—Biblioteca de la Universidad	1
Sevilla.—Archivo General de Indias	1
Sevilla.—Museo Arqueológico	1

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ser dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas y presentadas o remitidas al Registro General del Departamento, acompañando a las mismas justificantes de haber satisfecho 100 pesetas por derechos de examen y 60 pesetas por formación de expediente. Asimismo acompañarán dos fotografías tamaño carnet.

Al margen de la instancia se hará constar la vacante a que aspiren y el idioma que eligen para el ejercicio segundo de la oposición.

Tercero.—Para ser admitidos en estas oposiciones los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones, que se reseñarán en la solicitud:

- Ser español.
- Tener cumplidos los diecisiete años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, del de Maestro de enseñanza primaria o del de Perito Mercantil, o haber hecho el depósito correspondiente para obtenerlo.
- No estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño normal del cargo.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- Las opositoras menores de treinta y cinco años deberán haber cumplido el Servicio Social.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Estos podrán recurrir, si consideran infundada la exclusión, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, «Boletín Oficial del Estado» del día 13 del mismo mes.

Cuarto.—Las oposiciones darán comienzo el día 10 de marzo de 1962 y tendrán lugar en las poblaciones donde existen las vacantes anunciadas.

Quinto.—Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministerio nombrará el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios de las oposiciones y los Tribunales Delegados que llevarán a cabo la realización de los ejercicios.

El Tribunal estará compuesto por un Presidente, dos Vocales del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, uno del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y otro del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, que actuará de Secretario.

Los Tribunales Delegados de cada población estarán formados por un funcionario del Cuerpo Facultativo en calidad de Presidente, uno del Auxiliar y otro del Técnico-administrativo, que actuará de Secretario.

Los miembros del Tribunal y los componentes de los Tribunales Delegados provinciales podrán ser recusados en el caso previsto en el número 2 del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, siguiendo el procedimiento señalado en los números 3 y 4 de dicho artículo 8.º y de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del expresado Decreto.

Sexto.—Los ejercicios de las oposiciones serán públicos y se celebrarán sucesivamente por el orden que se señala a continuación:

I. Ejercicio de caligrafía y mecanografía.

a) Copiar, en papel sin rayar, durante un plazo máximo de media hora, un texto igual para todos los opositores de cada población donde se efectúen las oposiciones, sacado a suerte en el momento de comenzar el ejercicio, a fin de valorar las dotes caligráficas del opositor.

b) Copiar a máquina un texto fijado por el Tribunal igual para todos los opositores de cada población donde se efectúen las oposiciones, previo sorteo, para cuya calificación se tendrá en cuenta la velocidad, con un mínimo de 150 pulsaciones por minuto y la pulcritud del escrito. El tiempo máximo para la práctica de este ejercicio será de media hora.

Entre las dos partes de este ejercicio mediará el plazo mínimo de una hora.

II. Traducción, por escrito, de un idioma clásico o moderno, a elección del opositor. Duración máxima de este ejercicio, dos horas. Podrá utilizarse diccionario.

El texto será igual para todos los opositores de cada población que hayan elegido un mismo idioma; la elección del texto se hará por sorteo.

III. Ejercicio escrito de cultura general (Historia, Litera-

tura, Arte) sobre tres temas, uno de cada materia, sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación de esta Orden. Duración máxima del ejercicio, tres horas.

IV. Redacción de un oficio, comunicación o documento administrativo o formación de una nómina a máquina igual para todos los opositores y designada por sorteo. El opositor, además, expondrá la línea general de tramitación que haya de darse al documento señalado.

El tiempo máximo para la práctica de este ejercicio será de tres horas.

V. Desarrollar por escrito tres temas sobre nociones de Archivo, Bibliotecas y Museos y otro de organización administrativa en general, y en especial del Ministerio de Educación Nacional y Legislación y Organización Específica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Propiedad Intelectual, Depósito Legal, Servicio Nacional de Lectura, Servicio de Información Documental y Bibliográfica, etc. El número de temas de este ejercicio será de sesenta. El cuestionario se publicará a continuación de esta Orden y en él figurarán 15 temas de cada una de las materias mencionadas, debiéndose desarrollar en este ejercicio uno de cada materia, el que corresponda por sorteo; la duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas.

Cada ejercicio podrá calificarse con diez puntos como máximo. Serán eliminados los opositores que no tengan en su ejercicio un mínimo de cinco puntos.

Los opositores realizarán sus ejercicios en pliegos sellados previamente por el Tribunal Delegado y rubricados por todos sus miembros. Al terminar el ejercicio, los opositores entregarán al Tribunal los trabajos realizados en sobres cerrados y firmados, que el Tribunal rubricará al recibirlos.

Séptimo.—Los Tribunales Delegados, que en lo posible actuarán simultáneamente, al terminar cada ejercicio remitirán al Tribunal Central los trabajos realizados por los opositores en sobre rigurosamente cerrado y lacrado ante los mismos opositores.

De la realización de cada ejercicio, así como de las incidencias que hayan podido surgir y envío de los trabajos, se levantará las correspondientes actas.

Octavo.—El Tribunal, una vez recibidos los trabajos de los Tribunales Delegados, procederá públicamente a la apertura de los sobres, sellando nuevamente todos los pliegos contenidos. A continuación se reunirá para el examen y calificación de los mismos, puntuando por separado cada ejercicio de cada provincia. Calificados todos los ejercicios, confeccionará una lista con los nombres de los opositores que hayan obtenido puntuaciones más altas en cada Tribunal provincial con arreglo al número de vacantes de cada provincia.

Si en algunas de las provincias los opositores actuantes no alcanzaran puntuación bastante para obtener plaza, el Tribunal la declarará desierta.

Las listas de los opositores propuestos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Biblioteca Nacional.

Noveno.—Después de publicada la lista de opositores se dará un plazo de ocho días para formular ante el Tribunal las reclamaciones a que hubiere lugar.

Los opositores aprobados presentarán en el Registro General del Ministerio, dentro de los quince días siguientes a la publicación de las listas, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones establecidas en el artículo 3.º

Dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, si no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia que hayan presentado solicitando tomar parte en estas oposiciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación justificativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En todo lo no previsto en la presente Orden se regirá esta convocatoria por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

TEMAS PARA EL PRIMER EJERCICIO DE LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1961

I

Historia

1. Ideas actuales sobre la Historia de la Península Ibérica hasta la Edad de Bronce.
2. Esquema de la Historia del Mediterráneo hasta Augusto.
3. Pueblos y civilizaciones en la Península Ibérica hasta la Conquista Romana.
4. El Imperio romano.
5. España romana.
6. El Cristianismo y su expansión.
7. Las invasiones germánicas en Europa. Pueblos y reinos más importantes.
8. Los pueblos bárbaros en España hasta la invasión árabe.
9. El Imperio bizantino.
10. Mahoma y la expansión árabe.
11. Los árabes en España hasta 1492.
12. Carlomagno y su Imperio.
13. La Reconquista peninsular hasta Alfonso VI.
14. La Reconquista hasta los Reyes Católicos.
15. La Iglesia y el Papado en la Edad Media.
16. Las Cruzadas.
17. El feudalismo en Europa.
18. Expansión española en el Mediterráneo. Los Reyes Católicos.
19. La Guerra de los Cien Años.
20. Descubrimiento y colonizaciones españolas en América.
21. Renacimiento. Reforma. Contrarreforma.
22. Los Austrias españoles y su política europea y mediterránea.
23. La Guerra de los Treinta Años.
24. El predominio francés en Europa.
25. Los Borbones en España.
26. El Imperio inglés.
27. La Revolución francesa.
28. Napoleón.
29. La independencia de América.
30. La unidad italiana y la unidad alemana.
31. Historia del mundo desde 1870 hasta 1917.
32. Las guerras europeas.
33. Historia de España desde 1932 hasta el momento actual.

II

Literatura

1. La época en la Edad Media española.
2. Merter de clerecía y merter de juglaría.
3. Los romances.
4. La historia en la literatura de la Edad Media española. Crónicas.
5. La Escuela alegórica y los cancioneros españoles.
6. La novela en España: libros de caballerías. La novela picaresca.
7. El teatro español hasta Lope de Rueda inclusive.
8. Dante y Petrarca.
9. El petrarquismo y la línea del siglo XVI en España.
10. El Renacimiento español. Los humanistas.
11. El teatro inglés; Shakespeare.
12. Los músicos españoles.
13. Cervantes.
14. El teatro español. Lope de Vega.
15. El teatro español posterior a Lope.
16. Los historiadores españoles desde el siglo XVI. Historiadores de Indias.
17. La literatura francesa del XVIII. La Ilustración y la Enciclopedia.
18. La literatura del siglo XVIII en España.
19. Goethe.
20. El romanticismo en Europa.
21. Poesía y drama en la España romántica.
22. La literatura científica española según Menéndez Pelayo.
23. El realismo y la novela europea del XIX.
24. La literatura española desde el 98.

III

Arte

1. El arte prehistórico, especialmente en España.
2. El arte griego: la arquitectura y los órdenes. Periodos y monumentos capitales.

3. Etapas de la escultura griega.
4. El arte romano y sus monumentos, especialmente en España.
5. El arte ibérico. Caracteres, cronología. La escultura. La cerámica.
6. El arte paleocristiano y el arte bizantino. Caracteres, etapas y principales monumentos.
7. El arte medieval en España, visigodo, asturiano mozárabe.
8. El arte musulmán, especialmente en España. Períodos y monumentos. El mudéjar.
9. El arte románico; la arquitectura; principales monumentos.
10. La escultura y la pintura en el románico.
11. El arte gótico; la arquitectura.
12. La escultura en el gótico.
13. El arte en Italia meridional hasta el siglo XVI.
14. La pintura gótica en España; idea de sus períodos y clasificación.
15. El arte italiano del siglo XVI y su influencia en Europa.
16. El Renacimiento en España. Arquitectura.
17. La pintura española en los siglos XVI y XVII.
18. La escultura española en los siglos XVI y XVII.
19. Barroco y neoclásico en Europa.

TEMAS PARA EL QUINTO EJERCICIO DE LAS MISMAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1961

I

Archivos

- Tema 1.º El documento y su concepto.—Materias escritorias.—Paleografía española desde la Edad Media.—La letra visigoda, carolingia, cortesana y procesal. Su historia y evolución.
- Tema 2.º Carácter y nomenclatura de los documentos.—Signaturas y sus clases.
- Tema 3.º Concepto y clasificación de los Archivos.—Clases de las unidades archivónicas y su graduación: documento suelto, expediente, carpeta, atado, mazo, carpeta, legajo, caja, libro, serie, sección, sector y fondo o procedencia.
- Tema 4.º Ordenación y organización de los archivos, métodos.
- Tema 5.º Formación de los inventarios, guías, índices y catálogos de los Archivos. Noticia de los principales catálogos y guías impresas.—El Servicio de Información Documental.
- Tema 6.º Servicios directo e indirecto.—Consultas y préstamos.—Informes, copias simples y certificaciones.—Reproducciones fotográficas.—El microfilm.—Conservación y seguridad de los documentos.—Expurgos.
- Tema 7.º Archivo Histórico Nacional y Archivo General de Simancas.—Breve reseña histórica de los mismos, principales fondos que contienen y sus catálogos.
- Tema 8.º Archivo General de Indias y Archivo General de la Corona de Aragón.—Breve reseña histórica de los mismos y principales fondos que contienen.—Catálogos principales.
- Tema 9.º Archivos Históricos Regionales de Valencia, Galicia y Mallorca.—Noticia de sus fondos, respectivos.
- Tema 10.º Archivo de las Reales Chancillerías de Granada y Valladolid.—Su importancia para los estudios genealógicos y heráldicos.—Archivos históricos provinciales a base de protocolos.—Archivos históricos familiares.
- Tema 11.º Los Archivos del Palacio Nacional, Cortes, Senado, Presidencia del Gobierno, Consejo de Estado, Tribunal Supremo y Tribunal de Cuentas.—Principales fondos que contienen.
- Tema 12.º Archivos de los distintos Departamentos ministeriales.—Sus principales series documentales.
- Tema 13.º Archivos de las Audiencias Territoriales, de los Colegios Notariales, de las Universidades, de los Gobiernos Civiles, de las Delegaciones de Hacienda, de las Audiencias Provinciales y de las demás Delegaciones Provinciales de la Administración Central.
- Tema 14.º Archivos de las Diputaciones Provinciales, de los Ayuntamientos y de los Juzgados.
- Tema 15.º Archivos militares, eclesiásticos y de empresa.

II

Bibliotecas

- Tema 1.º Breve historia del libro.—El libro moderno, su estructura y clases.

Tema 2.º La Biblioteca a través de los tiempos.—Concepto moderno.

Tema 3.º Expediente y libros necesarios para el gobierno y administración de Bibliotecas.—Dirección y personal.—Idea general sobre instalación de Bibliotecas.

Tema 4.º Trámites de la adquisición de publicaciones.—Operaciones para el ingreso de los libros.—Tramitación de canje y donativos.

Tema 5.º Formas y tipos de catálogo.—Fichas y sus clases.—Sistemas de reproducción de las fichas.

Tema 6.º Descripción y manejo del catálogo alfabético de autores y obras anónimas.—Catálogo alfabético de materias.—El catálogo decimal.

Tema 7.º Descripción y manejo del catálogo de títulos.—Del catálogo diccionario.—Del catálogo topográfico.—Catálogos especiales.

Tema 8.º Nociones generales sobre las clasificaciones bibliográficas.—Sobre clasificación decimal universal.—Sobre el sistema de diccionario.

Tema 9.º La Biblioteca y el público.—Salas de lectura.—El préstamo de libros.—La publicidad y la propaganda de las bibliotecas.

Tema 10.º Los servicios de extensión bibliotecaria: la información bibliográfica, el bibliobús, la biblioteca viajera.—Expansión cultural de la Biblioteca.—Las casas de cultura.

Tema 11.º Estadística de la Biblioteca.—Recuentos.—Conservación y reparación de fondos bibliográficos.—Registro de encuadernaciones.

Tema 12.º Clases de bibliotecas según la legislación española.—La Biblioteca Nacional: su concepto, historia y la formación de sus fondos.

Tema 13.º Las bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Las bibliotecas de las Reales Academias.—La biblioteca del Palacio Nacional.

Tema 14.º Las bibliotecas universitarias y especiales.—Otras bibliotecas servidas por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Tema 15.º El Servicio Nacional de Lectura como organización bibliotecaria: la Oficina Técnica.—Los Centros Provinciales Coordinadores, las bibliotecas y otros servicios de esta Organización.

III

Museos

Tema 1.º Nociones elementales acerca de la evolución del concepto del Museo.—Diferentes clases de Museos, según su contenido.

Tema 2.º Ideas sumarias sobre museología e instalación de colecciones arqueológicas.

Tema 3.º Fines, contenido y función de los Museos de Arte y Arqueología.

Tema 4.º El personal de los Museos.—Sus diferentes clases y función de cada uno.

Tema 5.º El acrecentamiento de las colecciones de los Museos.—Forma de ingreso; expedientes y registro.—El Patrimonio Artístico Nacional.—Las excavaciones arqueológicas y su relación con los Museos.

Tema 6.º Inventarios y catálogos de Museos.—Idea breve de su finalidad y contenido y de sus conexiones administrativas.

Tema 7.º Los Museos españoles de Arte, Arqueología e Historia: su clasificación, según su dependencia administrativa y enumeración de los más importantes.

Tema 8.º El Museo Arqueológico Nacional.—Idea general de su historia y contenido.

Tema 9.º Los Museos Arqueológicos de Barcelona, Tarragona y Sevilla.—Idea sumaria de su contenido.

Tema 10.º Breve idea de los Museos de Reproducciones Artísticas, Nacional de Artes Decorativas, Cerralbo y de América.

Tema 11.º Antigüedades españolas prehistóricas.—Principales colecciones.—Nomenclatura.

Tema 12.º Antigüedades hispánicas anterrómanas.—Principales yacimientos y museos donde se conservan las colecciones más importantes.

Tema 13.º Antigüedades hispanorromanas.—Principales yacimientos y museos donde se conservan las colecciones más importantes.

Tema 14.º Antigüedades españolas medievales.—Principales colecciones y museos donde se conservan.

Tema 15.º Antigüedades españolas de la Edad Moderna.—Idea general de las series más notables y museos donde se conservan.

IV

Temas de organización administrativa

Tema 1.º Concepto general de la Administración y la función administrativa.—Estructura de la Administración española

Tema 2.º Fuentes del Derecho administrativo: la Ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales.—Idea del acto administrativo.—Facultades regladas y discrecionales.—Recursos administrativos

Tema 3.º El funcionario público.—Sus clases y jerarquía.—Derechos, deberes y responsabilidad de los funcionarios.

Tema 4.º Idea de la Administración Central: La Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Los Departamentos ministeriales.—Otros órganos de la Administración Central

Tema 5.º Idea de la Administración Local: Las Diputaciones y los Ayuntamientos.—Su constitución y régimen.—Consideración especial de su actividad cultural.

Tema 6.º Breve idea de la organización de la Hacienda Pública española.—Mandamientos de ingresos y de pagos.—Rendición y justificación de cuentas.

Tema 7.º Los Presupuestos Generales del Estado y el Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.—Referencia particular a los servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Tema 8.º Estructura actual del Ministerio de Educación Nacional.—Mención especial de sus Direcciones y Comisarias Generales.

Tema 9.º La Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Sus funciones.—Organos consultivos de la misma: la Junta Técnica.—Las Inspecciones.—Patronatos Nacionales y Provinciales

Tema 10. El Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos: historia, organización y funciones.—El Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.—La Mutualidad.—A. N. A. B. A.

Tema 11. Organización administrativa de Archivos, Bibliotecas y Museos servidos por el Cuerpo Facultativo.—Expedientes sobre personal, obras e instalaciones.—Créditos y subvenciones.

Tema 12. Servicio Nacional de Lectura: su organización económica y administrativa.—Idem de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas y de las Bibliotecas Populares.

Tema 13. Idea de la Propiedad Intelectual y su Registro.—El Depósito Legal.

Tema 14. La Biblioteca Nacional.—Indicación de su organización administrativa y régimen actual.

Tema 15. El Tesoro Artístico Documental, Bibliográfico y Arqueológico de la Nación.—Su protección y defensa.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Existiendo algunas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, cuya provisión se considera necesaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión de las siguientes vacantes:

	Vacantes
Barcelona.—Archivo de la Corona de Aragón	1
Huelva.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
León.—Biblioteca Pública	1
Madrid.—Archivo-Biblioteca de la Presidencia del Gobierno	1
Madrid.—Archivo del Ministerio de Educación Nacional.	1
Madrid.—Biblioteca Nacional	2
Madrid.—Biblioteca del Instituto «San José de Calasanz».—Consejo Superior de Investigaciones Científicas	1
Murcia.—Biblioteca de la Universidad	1
Sevilla.—Biblioteca Pública	1

Podrán tomar parte en este concurso general todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que puedan concursar a las Secciones respectivas.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando el plazo a las trece horas del último día hábil.

Las instancias, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos estimen convenientes, se enviarán o presentarán en el Registro General del Ministerio, poniendo al margen de las mismas, por orden de preferencia, las plazas que pretendan, así como las posibles «resultas» a que aspiren y puedan producirse.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual.

RESOLUCION del Tribunal a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se demora la fecha de presentación de opositores.

Por causa de fuerza mayor se demora la convocatoria de presentación de opositores señalada por Resolución de 12 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21) al día 4 de noviembre estando el cuestionario a disposición de los opositores el día 18 de octubre próximo persistiendo las mismas condiciones dispuestas en aquella en lo referente a lugar y horario.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Presidente, José Teixidor.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo referente al concurso que se cita.

Las pruebas y ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes admitidos, según relación publicada, a fin de cubrir las plazas anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 26 de abril de 1961, darán comienzo el día 13 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial. La incomparecencia, sea cualquiera el motivo, supone decaimiento de todo derecho y renuncia.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria.

Baracaldo 18 de septiembre de 1961.—El Alcalde, José María Llana, —3.834.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a la convocatoria para la provisión de la plaza de Capataz de Jardines.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 208, del 12 de los corrientes, aparece íntegra la convocatoria de la plaza arriba mencionada a través de concurso de méritos y para cuya provisión se tiene la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

La dotación de dicha plaza es de diecisiete mil seiscientos pesetas al año, más las pagas extraordinarias reglamentarias y la ayuda familiar, en su caso.

El plazo de presentación de instancias, a las que se acompañarán los documentos de méritos, será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Queda expuesto en el tablón de edictos de estas Consistoriales un ejemplar de la referida convocatoria, obrando otro en el correspondiente expediente en la Secretaría municipal.

Gijón, 14 de septiembre de 1961.—El Alcalde-Presidente.—3.801.